



Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando su profunda preocupación frente a la incidencia y al riesgo de desastres en todo el mundo, que amenazan la vida y los medios de subsistencia de las personas, obstaculizando el desarrollo socioeconómico y dañando el medio ambiente,

Tomando nota de que los modos de desarrollo, incluyendo la urbanización mal planificada y gestionada, el crecimiento de la población en zonas de alto riesgo, la pobreza endémica, la debilidad de la gobernanza y de las instituciones, y la degradación del medio ambiente, son importantes impulsores del riesgo de desastres,

Tomando nota también de que los desastres, particularmente aquellos provocados por el cambio climático y agravados por el crecimiento demográfico y su distribución en el territorio, y otros factores, como el mal uso y manejo de los recursos, han sido denunciados por la comunidad internacional, particularmente en el Documento Final de la Conferencia de Río +20, que los califica de obstáculos importantes para el desarrollo sostenible,

Reafirmando el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y *subrayando* la necesidad de acelerar su implementación a nivel internacional, regional, nacional y, sobre todo, local,

Reconociendo la urgencia de integrar y establecer vínculos más estrechos entre las políticas y los programas relativos a la reducción del riesgo de desastres y la recuperación ante los desastres, el cambio climático, el desarrollo económico y social a largo plazo, la planificación urbana, la dinámica demográfica y la protección del medio ambiente, a fin de poder abordar las causas subyacentes de los riesgos de desastre,

Reconociendo también que el crecimiento de la población mundial, que se espera que continúe durante varias décadas más, y la distribución demográfica, especialmente el aumento de la densidad de población y la urbanización, que aumentan la vulnerabilidad a los desastres y que el factor demográfico tiene un efecto directo en la seguridad alimentaria y la autosuficiencia en áreas que son propensas al hambre y la desnutrición causada por la sequía,

Subrayando que la dinámica demográfica es un importante contribuyente al cambio climático y a los riesgos de desastre en la medida en que ejerce una presión adicional sobre los recursos naturales, aumenta la vulnerabilidad de las comunidades ante las amenazas naturales y añade el impacto humano en los ecosistemas, principalmente por la creciente demanda de alimentos, agua dulce, madera y combustible,

Afirmando que todas las mujeres tienen el derecho a planificar sus propias vidas, incluyendo cuándo y cómo tener hijos, y *subrayando* que el embarazo no deseado es el factor de crecimiento continuo de la población que es más susceptible de ser modificado a través de medidas de orientación,

Convencida de que los gobiernos son actores esenciales cuando se trata de abordar la resiliencia frente a los riesgos y la dinámica demográfica en el contexto del desarrollo sostenible, que es una cuestión de responsabilidad política, y que los parlamentarios tienen un papel fundamental que desempeñar para asegurar que exista la voluntad política para lograr resultados a través de la legislación, la supervisión de políticas y la asignación de recursos,

Tomando nota que las mujeres y los niños son más propensos a sufrir física y psicológicamente en los desastres y durante el período de recuperación después de los desastres y la reconstrucción,

Reconociendo que las mujeres tienen que ser parte de la gestión de desastres, desde la prevención hasta la rehabilitación,

Subrayando la necesidad de tomar medidas a favor de la educación en todos los niveles y de la importancia de movilizar a los actores locales con el fin de sensibilizar a la población sobre la necesidad de la resiliencia frente a los riesgos y a las cuestiones demográficas relacionadas, y de galvanizar el apoyo público a las medidas necesarias para aumentar la resiliencia,

1. *Pide* a todos los parlamentarios que se informen sobre las cuestiones ligadas a la evolución de los riesgos y de los desastres, a fin de mejorar el control que estos ejercen para reducir la incidencia y los riesgos de desastres, mejorar la resiliencia y proteger a la población y los frutos del desarrollo de los desastres y los efectos del cambio climático, asegurando que esta cuestión reciba la atención que amerita a nivel nacional y que las medidas pertinentes sean implementadas;
2. *Pide también* a todos los parlamentarios que tomen medidas inmediatas para revisar la legislación vigente en relación con la reducción del riesgo de desastres a la luz de las realidades de la comunidad y teniendo en cuenta su entorno, el hábitat natural y las personas como los principales recursos para el desarrollo de los procesos pertinentes, y determinar si es conveniente obligar a los actores principales, particularmente los responsables políticos y el sector privado, a asumir su responsabilidad en cuanto a las consecuencias de políticas de desarrollo o de inversión que representan un fuerte aumento de los riesgos;
3. *Invita* a las Naciones Unidas a formalizar el principio de indemnización de las víctimas de desastres naturales y de reparación de los daños causados por los Estados con las estrategias de desarrollo que van en contra de las recomendaciones de la Conferencia de Río sobre el Desarrollo Sostenible de 1992;
4. *Llama* a todos los gobiernos a tomar medidas inmediatas para revisar las políticas y normas nacionales a fin de garantizar un desarrollo socioeconómico que tenga en cuenta los riesgos de desastre a largo plazo, para la población y la economía, puesto que un mayor impulso es necesario para garantizar la coherencia de las políticas y prácticas relativas al desarrollo, su armonización con las políticas de reducción del riesgo de desastres, de protección ambiental y de adaptación al cambio climático;

5. *Llama también* a todos los gobiernos a mejorar sus mecanismos de reducción del riesgo de desastres y a asegurar que las políticas y estrategias de desarrollo refuercen la resiliencia de la población y de la economía del país, mediante la elaboración de un mapa de las zonas de riesgo, por tipo de riesgo, estableciendo sistemas de alerta temprana y garantizando la seguridad de la construcción, así como la mejora de los marcos institucionales y legislativos, las políticas y la rendición de cuentas y el aumento de las asignaciones presupuestarias para el desarrollo resiliente ante los desastres, teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y una atención especial a las de las personas con discapacidad;
6. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en lo que respecta a la propiedad de la tierra y del ganado, y a facilitar el acceso de las mujeres al crédito como medio de fortalecer la resiliencia de las mujeres;
7. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que integren las perspectivas de género y de edad en la concepción y ejecución de todas las fases de la gestión de los riesgos;
8. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a evaluar los riesgos y a favorecer la resiliencia a los desastres mediante la inversión en infraestructura resistente a los sismos y en sistemas de protección social inclusivos, en particular para las comunidades vulnerables y expuestas a los riesgos;
9. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que promuevan la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola sostenible, con especial énfasis en las estrategias que dan prioridad a las necesidades de las comunidades rurales y a sus condiciones de vida, como componentes claves de la resiliencia de estas comunidades;
10. *Insta* a los gobiernos y a los parlamentos a invertir en sistemas de alerta temprana y a asegurar que esos sistemas estén integrados en sus estrategias de reducción de riesgos de desastre, en los procesos de políticas gubernamentales y de toma de decisiones en la materia, y en los sistemas de gestión de emergencias;
11. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales a promover la resiliencia frente a los desastres y las crisis como un aspecto fundamental del desarrollo, para garantizar que las evaluaciones de riesgo y resiliencia estén integradas en los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza y de desarrollo sostenible, y a dar el ejemplo de una gobernanza de calidad en materia de reducción de los riesgos de desastre, respetando los principios y actuando con transparencia y responsabilidad respecto a las decisiones relativas a los programas y a las inversiones a nivel de los países;
12. *Insta también* al sistema de las Naciones Unidas a prestar un apoyo especial a los países en desarrollo para que estos puedan dar seguimiento a las conclusiones contenidas en los informes pertinentes y para facilitar el financiamiento de las obras de mitigación en dichos países;
13. *Insta* a los gobiernos a integrar los factores de crecimiento de la población, la planificación familiar y la dinámica demográfica en las medidas de desarrollo sostenible, que deberían también promover la resiliencia ante los desastres y el cambio climático;
14. *Pide* a los parlamentos que trabajen, a nivel nacional, regional e internacional, para la inclusión de un indicador de salud reproductiva como parte de los objetivos de desarrollo post- 2015 en las áreas de salud, equidad y empoderamiento de las mujeres, promover un enfoque basado en los derechos

de salud reproductiva y tomar las medidas adecuadas, a través de la legislación y las asignaciones presupuestarias, para facilitar el acceso universal a los servicios de planificación familiar voluntaria;

15. *Insta* a los gobiernos a participar activamente en las consultas en curso sobre el programa de desarrollo post-2015 y el marco de acción post-2015 para la reducción del riesgo de desastres, de manera de disponer de información, conocimiento y apoyo técnico para elaborar un programa nacional de desarrollo resiliente a los riesgos de desastres post- 2015, ya que el programa de desarrollo y el marco post- 2015 son indisolubles de la promoción de un desarrollo sostenible y resiliente y de una reducción de la pobreza;
16. *Insta también* a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a asegurar que el programa de desarrollo y el marco de reducción del riesgo de desastres post-2015 se refuercen mutuamente;
17. *Pide* a todos los parlamentos que apoyen los esfuerzos de su gobierno en la elaboración de políticas y estrategias de desarrollo que proporcionen una consideración seria a la evaluación del riesgo de desastres, incluyendo los factores demográficos, en las etapas de planificación y programación, ya que el desarrollo sin la resiliencia a los desastres no es sostenible;
18. *Invita* a los gobiernos, cuando elaboran las leyes, las políticas o los planes tendientes a reducir los riesgos de desastre, a tener en cuenta el rol particular que juegan las mujeres, particularmente las mujeres que ejercen funciones en la administración local y las que forman parte de organizaciones populares, en la reducción de los riesgos, la planificación, la reinstalación, la vivienda y el desarrollo de la infraestructura;
19. *Reitera* que la reducción del riesgo de desastres y la protección de la vida de las personas son de responsabilidad legal de todos los representantes electos, y *alienta* así a todos los parlamentos a desarrollar un foro nacional para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo resiliente;
20. *Pide* la participación, junto con los gobiernos y los parlamentos, de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica, con el fin de reducir el riesgo de desastres y la promoción de medidas para luchar contra los problemas derivados del cambio climático;
21. *Exhorta* a los parlamentos a controlar las políticas y las iniciativas del gobierno con respecto a la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, y utilizar todos los instrumentos disponibles, incluida la legislación y en particular los estudios de impacto ambiental de las políticas públicas, para garantizar que la reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático sean integradas en los procesos de planificación y en la elaboración del presupuesto;
22. *Pide* la creación de comisiones especializadas en los parlamentos, donde estas no existan todavía, para que estas puedan tener conocimiento y analizar todos los problemas relacionados con el desarrollo sostenible con el fin de promover medidas y estrategias para prevenir y aliviar los mismos;
23. *Insta* a los países donantes y las agencias internacionales de desarrollo a adoptar un enfoque responsable y a desempeñar un papel de liderazgo en la integración de la reducción del riesgo de desastres y de las medidas de salud reproductiva, en particular, la consideración de los derechos a la salud sexual y reproductiva de cada individuo, en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, para asegurar que las actividades financiadas para la ayuda al desarrollo contribuyan a un desarrollo resiliente;

24. *Pide* a todos los parlamentarios a hacer una prioridad de la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilegales, ya que afectan de manera significativa la movilización y la asignación adecuada de recursos en detrimento de los componentes ambientales de los programas de desarrollo sostenible;
25. *Insta* a los países donantes y beneficiarios a centrarse cada vez más en mejorar la gestión y utilización de los recursos nacionales, en particular la gestión del agua y los suministros de recursos energéticos, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de desastre, de reforzar la resiliencia y de contribuir así al desarrollo sostenible;
26. *Insta* a los parlamentos, a los gobiernos y las organizaciones internacionales a mejorar la cooperación internacional en apoyo a la gestión de los riesgos y al desarrollo resiliente, incrementando la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades, según proceda, en los países en desarrollo;
27. *Pide* a todos los parlamentos que impulsen el proceso de adhesión de sus respectivos gobiernos y movilicen la voluntad política requerida para obtener los resultados concretos en materia de desarrollo sostenible y limitar las modificaciones del medio ambiente provocadas por el hombre que favorecen y agravan los desastres naturales, sobre todo como resultado del cambio climático, *pide*, en particular, que se concluya en 2015 un acuerdo mundial ambicioso que tenga fuerza de ley en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sea aplicable a todas las Partes;
28. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a adoptar medidas urgentes para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la presente resolución en sus respectivos países y regiones.